

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ARAUCA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA PRUEBAS

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Fecha y hora: 13 de JUNIO de 2022; 4:25 p.m.

Proceso: ACCIÓN POPULAR.

Radicado: 2014-00126-00

Demandante: JENNY PATRICIA VARGAS y OTROS.

Demandado: FRONTERA ENERGY CORP. COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA.

Instalada la audiencia y luego de la presentación del señor Juez, se deja constancia de la presencia de:

- JENNY PATRICIA VARGAS, FRANKLIN CORREA y NEREO JOSE SANTANA - actores populares
- Dra. VALENTINA CASTAÑEDA – Apoderada sustituta de la demandada.
- Dr. MICHAEL CORREA SANCHEZ – Apoderado Jhon Ronald Velandia, S&R Construcciones y Suministros S.A.S., y Consorcio
- Dr. ALVARO CALDERON ARZUAGA – Apoderado SODESCO.
- Cravo Norte.
- Dr. LUIS CARLOS SIERRA RODRIGUEZ – Apoderado Corporinoquia
- Dr. JOHNY JAVIER CRISTANCHO CONDE – Apoderado INVIAS.
- Dra. AURORA PARDO GARCÍA – Apoderada Gobernación de Arauca.
- Dra. MAGALY PEREZ RUEDA – Apoderada Contraloría Departamental de Arauca.
- Dr. CESAR ORTIZ DE ARMAS – Apoderado Defensoría del Pueblo.
- Dr.
- JONNYS ARMANDO ESCOBAR BUSTAMANTE – Personero Cravo Norte
- Dr. DAIBER GILBERTO ESCOBAR – Apoderado Municipio de Cravo Norte.
- Dr. JOSE VLADIMIR MANCERA BORJA- Testigo

Para iniciar se le previene a las partes e intervinientes que deberán obedecer las órdenes aquí impartidas, mantener la compostura, el debido decoro y respeto.

Podrán hacer uso de la palabra o desconectarse antes de terminar la audiencia cuando el despacho lo autorice. Por lo tanto, deberán

permanecer en silencio, no se podrá realizar señas o manifestaciones verbales en audiencia.

Deberán los asistentes mantener apagados los audios, salvo cuando sea el momento de sus intervenciones. Igualmente deberán tener en silencio sus celulares o cualquier otro aparato que interrumpa la audiencia.

En el curso de la misma está prohibido ingerir alimentos y bebidas, salvo agua.

Para hacer respetar las reglas mencionadas, como Juez, ejerceré de ser el caso, los poderes disciplinarios y correccionales de ley.

Se concede el uso de la palabra a los asistentes para efectos del registro en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial.

(Min 16:57 a 27:10) **CONTROL DE LEGALIDAD.**

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes y los actores populares para que manifiesten si existe alguna medida de saneamiento que deba adoptarse. Al respecto las partes indican no evidenciar nulidad alguna.

Por parte del Despacho no hay medida de saneamiento que adoptar, toda vez, que el proceso se viene adelantando por la cuerda procesal correspondiente y las partes están representadas por los apoderados debidamente reconocido, siendo profesionales que han ejercido su derecho de acción y de defensa. Así mismo, no se encuentra pendiente por resolver ningún incidente de nulidad, teniendo en cuenta que en esta audiencia es obligatoria la asistencia del Ministerio Público que en estos momentos lo está asistiendo la Defensoría del Pueblo en virtud de las normas constitucionales. Notificados en estrados.

(Min 27:11 a 59:33) POR EL DESPACHO Se pone en conocimiento que:

- El testigo JOSE VLADIMIR MANCERA BORJA el 6 de junio de esta anualidad allegó la documentación que reposa en la Contraloría sobre el trámite o gestiones administrativas relacionadas con la presente acción popular.
- El 7 de junio hogaño, la apoderada de FRONTERA ENERGY CORP. COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA el describió el traslado de la prueba por informe presentada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (fls 7 a 10 cdno ppal No. 13) Notificados en estrados.
- El 9 de junio de 2022 la actora popular Yenny Patricia Vargas se pronunció respecto al informe de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (fls 13 a 16 ib).

Notificados en estrados.

Se procede a recaudar el testimonio de:

- JOSE VLADIMIR MANCERA (Min 59:34 a 1:42:43)
- ANA FRANCI ESPINEL ORTEGA (Min 1:51:08 a 2:53:00)
- RODRIGO SUAREZ (Min 2:55:45 a 3:50:30) Se ordena al testigo que allegue toda la documentación del proyecto en el término de 3 días.

Teniendo en cuenta los problemas de conexión del testigo, se suspende la presente audiencia y se fija las **10:00 a.m.**, del **22 de JUNIO de 2022**, donde se llamará a declarar al Ingeniero Rodrigo Suarez y al señor Edwin Alejandro Sarmiento.

Los documentos allegados la secretaría deberá compartir el expediente a las partes. Notificados en estrados.

No siendo otro el motivo de la presente audiencia se termina siendo las 8:22 p.m.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Elaboró: AVAB.
Revisó: KARJ.

Firmado Por:

Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d102ace8f7ef48fdde6439afaee76b67c7d1fdabbbdcdeefacc7eca068f19e4**

Documento generado en 21/06/2022 06:54:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>